

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2018 por el que se hace pública la declaración de desierto del expediente de licitación del contrato para la adquisición a título oneroso por concurso público de "Bienes inmuebles en la zona de interés regional Sierra de San Pedro". Expte.: 1851999CT015. (2018081882)*

Mediante Resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de fecha 5 de noviembre de 2018, actuando en calidad de órgano de contratación, y con fundamento en lo establecido "sensu contrario", en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se declara desierto el procedimiento abierto de licitación del contrato para la adquisición a título oneroso por concurso público de bienes inmuebles en la zona de interés regional Sierra de San Pedro. Expte.: 1851999CT015, publicado en el DOE número 181 de 17 de septiembre de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>) y en el enlace de la web corporativa de la Junta de Extremadura <http://www.juntaex.es/ddgg002/servicio-de-patrimonio>.

La resolución íntegra de la declaración de desierto ha sido ubicada en los portales web indicados en el párrafo anterior donde resultan públicas.

Mérida, 8 de noviembre de 2018. El Secretario General de Presupuestos y Financiación (PD Resolución de 10 de agosto de 2015, DOE n.º 154, de 11 de agosto), ISIDORO NOVAS GARCÍA.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2018 por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública de la modificación de la instalación fotovoltaica "Talarrubias I" e infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas. Expte.: GE-M/11/17. (2018081835)*

Mediante Anuncio de 23 de febrero de 2018 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (DOE n.º 54 de 16 de marzo), se somete a información pública la solicitud de autoriza-



ción administrativa previa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondiente a la instalación fotovoltaica "Talarrubias I", ubicado en el término municipal de Talarrubias (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/11/17.

Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 21 de junio de 2018, D. José Enrique Pardo Ayuso en representación de MURSOLAR 19, SL, presenta solicitud de modificación del trazado de las infraestructuras de evacuación referidas anteriormente, aportando adenda al proyecto de construcción presentado inicialmente, cambios que fueron considerados no sustanciales por esta Dirección General. No obstante en base a las referidas modificaciones, con fecha de 20 de agosto de 2018, la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio emite resolución por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental de la instalación de referencia.

Con fecha 28 de agosto de 2018, se dictaron resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por las que se otorgan autorización administrativa previa, y autorización administrativa de construcción para la instalación de referencia, en las que se incluyen las modificaciones referidas anteriormente.

Vistos los cambios introducidos en la instalación de referencia, así como la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados de necesaria expropiación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la declaración de la utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de las instalaciones que a continuación se detallan:

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Mursolar 19, SL, con CIF B85841898 y con domicilio social en c/ Ombú, n.º 3-2.ª planta, 28045 Madrid.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 5, parcelas 4 y 5; y polígono 1, parcelas 2 y 3, del término municipal de Talarrubias (Badajoz).
- Referencia catastrales: 06127A001000020000LP, 06127A001000030000LL, 06127A005000040000LL, 06127A005000050000LT, respectivamente.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: Talarrubias I.
  - Instalación generadora estará compuesta por 122.700 módulos fotovoltaicos de 350 Wp cada uno, con una potencia total instalada 42.945 kWp, montados sobre suelo en

seguidores a un eje y 12 inversores de rango 2.860 kVA cada uno. Esto supone una potencia nominal de salida de los inversores de 34.320 kW.

- La instalación se divide en 12 campos solares. Cada campo solar tiene distribuida una estructura soporte de seguidor a un eje para los paneles fotovoltaicos. Estos paneles se conectan con una caja suma que agrupan la energía eléctrica generada. A su vez las cajas suma se conectan con la parte de continua de los inversores. Cada campo solar tiene un centro de inversión-transformación que contiene un inversor fotovoltaico, un transformador para elevar la tensión, celdas de Alta Tensión para conectan con la Subestación de Evacuación y servicios auxiliares del campo solar. Los Centros de Inversión se interconectan entre sí en su lado de Alta Tensión formando tres líneas que confluyen en la Subestación de Evacuación que centra toda la energía generada para evacuarla hacia la infraestructura de conexión anexa a la SET "Mesa de la Copa".
- Cada campo solar contará con campo generador, inversor y centro de transformación. Con la siguiente configuración:
  - ◇ 11 campos generadores de: 3.570,0 kWp cada uno, un inversor de rango 2.860 kVA y un transformador de 3.800 kVA - 0,630 kV/33 kV.
  - ◇ 1 campo generador de: 3.675,0 kWp, un inversor de rango 2.860 kVA y un transformador de 3.800 kVA - 0,630 kV/33 kV.
  - ◇ Cada centro de transformación contará con: 2 celdas de línea (para la entrada-salida de las líneas de interconexión) y 1 celda de protección de transformador.
- Línea subterránea de interconexión entre centros de transformación mediante cable RHZ1 Al 3x(1x400+H16) mm<sup>2</sup> 18/30 kV. La línea 1 conectará los CTs: 1, 2, 4, 5 y 6; la línea 2 conectará los CTs 8, 10 y 12; y la línea 3 conectará los CTs 3, 7, 9 y 11.
- Edificio de control, que albergará una sala de celdas de M.T. en la que se instalarán la celda del lado de MT del transformador de potencia, la celda de protección de SSAA y las celdas de línea procedentes de los ramales.
- Subestación transformadora "MURSOLAR 19", que albergará un transformador de potencia de 55 MVA (ONAN/ ONAF), 220 kV  $\pm$  9 x 1,1 %/30 kV, conexión YNd11, y un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA de potencia y 30/0,42 kV de relación de transformación, y un conjunto de celdas formado por: 3 celdas de línea (de entrada de la instalación generadora), 1 celda de medida, 1 celda de alimentación a transformador de SSAA y 1 celda de línea-transformador de 220/30 kV de 55 MVA.
- Línea de evacuación de 220 kV, con origen en el pórtico de la subestación transformadora de la instalación "MURSOLAR 19", y final en infraestructura de conexión anexa a la SET "Mesa de la Copa", ubicada en polígono 17, parcela 20193 del término municipal de Logrosán (Cáceres). La línea se compone de un tramo aéreo con conductor LA-280 de 15.070 metros, y un tramo subterráneo con conductor 3x(XLPE 127/220 kV. Al 1x500 mm<sup>2</sup>) de 350 metros.



## ◇ Recorrido de la línea:

Polígono 1, parcelas 2 y 9001; Polígono 5, parcelas 4, 17 y 24, Polígono 3, parcelas 9001, 6, 1, 9004, 2, 9002, 9003, 8, 9004, y 3 del término municipal de Talarrubias(Badajoz);

Polígono 1, parcelas 12, 13 y 9006; Polígono 6, parcelas 9003, 1, 7, 9001, 8 y 9005, Polígono 5, parcelas 9005, 3, 4, 9002, 7, 9003, 6, 9007, 10, 11, 12 y 9001 del término municipal de Casas de Don Pedro (Badajoz),

Polígono 13, parcelas 220, 221, 222, 9003, 248 y 9001; Polígono 14, parcelas 23, 9009, 76, 75, 74, 73, 9008, 136, 137, 138, 139, 140, 9006, 217, 216, 215, 218, 9001, 249 y 250; Polígono 17, parcelas 20193 del término municipal de Logrosán (Cáceres).

## ◇ Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30) de los apoyos:

APOYOS	X	Y
1	298500,36	4356145,07
2	298329,76	4356132,26
3	298390,97	4355837,86
4	298420,18	4355463,97
5	298449,17	4355093,03
6	298559,79	4354825,77
7	298604,81	4354543,23
8	298685,48	4354292,13
9	298727,94	4353929,18
10	298777,88	4353502,31



APOYOS	X	Y
11	298829,05	4353064,87
12	298878,24	4352644,32
13	298875,17	4352289,02
14	298871,93	4351915,63
15	298868,84	4351558,06
16	298938,73	4351221,76
17	299008,39	4350886,60
18	299106,18	4350591,52
19	299180,42	4350367,50
20	299247,11	4350166,27
21	299245,56	4349972,29
22	299242,39	4349576,99
23	299238,76	4349125,27
24	299235,20	4348681,43
25	299231,57	4348228,81
26	299227,93	4347774,44
27	299224,50	4347346,38



APOYOS	X	Y
28	299220,95	4346904,29
29	299217,40	4346461,05
30	298920,05	4346239,55
31	298693,53	4346070,82
32	298361,49	4345823,48
33	298054,71	4345594,97
34	297669,63	4345400,27
35	297259,08	4345192,69
36	296841,36	4344981,48
37	296379,02	4344747,71
38	296030,16	4344681,10
39	295686,38	4344615,45
40	295429,89	4344566,48
41	295379,02	4344556,77
42Bis	295191,47	4344406,49
23	299238,76	4349125,27



- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 9 de octubre de 2018. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE  
EVACUACIÓN DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

(Tramo aéreo)

N.º de Parcela S/ Proyecto	Datos de la Finca				Afección					Ocupación Temporal
					Vuelo		Apoyos			
	Titular	Término Municipal	Polig.	Parc.	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Cantidad	N.º en la Línea	Sup. (m <sup>2</sup> )	
4	Rodríguez Peña Maria Concepción	Talarrubias	5	17	3.239,49	69.307,25	9	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	811,49	34.194,90
5	Rodríguez Peña Felipe	Talarrubias	5	24	758,41	12.382,44	3	19, 20, 21	235,98	8.184,10
7	Rodríguez Peña Felipe	Talarrubias	3	6	359,83	9.126,92	1	22	100,20	3.798,30
13	Rodríguez Peña Felipe	Talarrubias	3	8		118,71				
17	Sánchez Peña Maria del Carmen; Sánchez Peña Isabel Herminia	Casas de Don Pedro	1	13	9,84	430,81				98,40
20	Sánchez Peña Maria del Carmen; Sánchez Peña Isabel Herminia	Casas de Don Pedro	6	1	809,82	21.584,31	2	26,27	180,88	8.498,20





N.º de Parcela S/ Proyecto	Datos de la Finca				Afección					Ocupación Temporal
					Vuelo		Apoyos			
	Titular	Término Municipal	Polig.	Parc.	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Cantidad	N.º en la Línea	Sup. (m <sup>2</sup> )	
26	Sánchez Peña Maria del Carmen; Sánchez Peña Isabel Herminia	Casas de Don Pedro	5	3	388,14	9.374,41	1	31	90,44	4.081,40
49	Galán Quirós Josefa	Logrosán	14	73	15,13	362,62				151,30
51	Sanz Moreno Rosario; Fernández Sanz Ambrosio	Logrosán	14	136		38,82				
52	Sanz Moreno Rosario; Fernández Sanz Ambrosio	Logrosán	14	137	95,68	1.781,59	1	38	90,44	1.156,80

• • •